

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar - el Expediente: C-7-85 CLUB FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA PROGRESO Ref: splicita exim. T. Npales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el -- CLUB DE FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA PROGRESO, en -- concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía -- Pública y Servicios Sanitarios - Cta. N° 14.040-000-05- hasta el 31 de Diciembre de 1985, del inmueble de su propiedad sito en calle Bolivia- y Somoza de esta ciudad cuya nomenclatura Catastral es la siguiente:- Circunscripción I - Sección II - Manzana 97d - Parcela 10 - Partida -- 35356 - Inscripción de Dominio F° 490/56.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1246/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EL GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE